

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones técnicas particulares es definir los aspectos técnicos en la regulación del procedimiento abierto armonizado para la adjudicación, por parte de la S.P.M. VILADECANS MEDITERRÀNIA, S.L. (VIMED) del contrato de ejecución de las obras necesarias para la ejecución del Sector Llevant de Viladecans, obras contenidas en los proyectos:

- **“PROYECTO DE URBANIZACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL SECTOR LLEVANT. T.M. VILADECANS”** aprobado definitivamente mediante Decreto de Alcaldía de fecha 17 de agosto de 2018

- **" PROYECTO DE OBRAS LOCALES ORDINARIAS (POLO) CONSISTENTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CHIMENEA DE LA BÓVILA DE SALES"** aprobado definitivamente desde el día 6 de marzo de 2018, en virtud del acuerdo Número 19 de la Junta de Govern Local de fecha 20 de diciembre de 2017.

- De acuerdo al Informe de la Dirección del Área de Planificación Territorial del Ajuntament de Viladecans sobre los aspectos a tener en consideración en el proceso de licitación y ejecución de las obras de urbanización del sector Llevant, se hace constar la **NO EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA CORRESPONDIENTES A LA URBANIZACIÓN DEL TRAMO DEL EJE VIARIO 3, COMPRENDIDO ENTRE EL PK0+000 Y EL PK0+160 Y DE SU ENTORNO INMEDIATO CON EL PARQUE DE TORRE ROJA.**, que incorpora el proyecto de urbanización del sector Llevant.

- **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL DESVÍO DE LA RED DE AGBAR, POR AFECTACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR LLEVANT**, relacionados en el presupuesto para conocimiento de la Administración (PCA) del PROYECTO DE URBANIZACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL SECTOR LLEVANT. T.M. VILADECANS

2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS/OBRAS QUE SE LICITAN

2.1 PROYECTO DE URBANIZACION DE LA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL SECTOR LLEVANT. T.M. VILADECANS

El objeto del proyecto de urbanización que se licita es la definición y valoración de las obras necesarias para la ejecución del "Sector Llevant" de Viladecans, que contemplan las obras de infraestructuras, de tratamiento del espacio urbano y de los espacios naturales.

Las obras definidas en el “*PROJECTE D’URBANITZACIÓ DE LA MODIFICACIÓ DEL PLA PARCIAL SECTOR LLEVANT. VILADECANS*” contienen:

- Demolición de construcciones existentes
- Desvíos de servicios afectados (ENDESA, AGBAR, Gas Natural, red pública de agua no potable, TELEFÓNICA, y alumbrado público)
- Movimiento de tierra de viales, caminos y espacios libres
- Estructuras:
 - o Depósito de laminación (plaza Central)
 - o Puente del torrente de Can Picó
 - o Pasos de fauna bajo la vía de cornisa
 - o Estructuras de acceso al cementerio y al tanatorio
 - o Muro de gaviones aparcamiento CAP Montbaig
- Obras de drenaje (red de pluviales): colector vía Cornisa, captaciones de pluviales, colectores en viales y cunetas.
- Obras de saneamiento (red de residuales):
 - o Colectores de residuales en viales
 - o Obras externas del ámbito Llevant: colector vía Cornisa, colector Torrent Fondo.
- Redes de nuevos servicios:
 - o Red eléctrica de media y baja tensión
 - o Red de gas natural (obra civil)
 - o Red de agua potable (obra civil y obra mecánica)
 - o Red pública de telecomunicaciones (obra civil y mecánica)
 - o Red de alumbrado público (obra civil y obra mecánica)
 - o Semaforización (obra civil y obra mecánica)
 - o Red pública de agua no potable (obra civil y obra mecánica)
 - o Red de riego en viales y parques
- Urbanización de viales: pavimentación, jardinería, mobiliario y señalización
- Urbanización de patios interiores A y B: pavimentación, jardinería y mobiliario
- Urbanización Plaza Central del Sector: muros, drenaje, pavimentación, alumbrado, jardinería, mobiliario urbano
- Urbanización del Parque Torre Roja: pavimentación, jardinería, mobiliario urbano
- Medidas de adecuación ambiental y paisajística en los espacios libres
- Balsa de laminación riera de St. Llorenç (obras externas al ámbito sector Llevant): revegetación taludes, restauración caminos, etc.

2.2 PROYECTO DE OBRAS LOCALES ORDINARIAS (POLO) CONSISTENTE EN LA EJECIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CHIMENEA DE LA BÓBILA DE SALES

El objeto del proyecto de rehabilitación de la chimenea de la Bóbila de sales que se licita es la definición de las obras necesarias para garantizar su estabilidad mecánica, la integridad física y la seguridad de uso de su entorno inmediato.

Las obras definidas en el “*PROYECTO DE OBRAS LOCALES ORDINARIAS (POLO) CONSISTENTE EN LA EJECIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CHIMENEA DE LA BÓBILA DE SALES*” contienen:

- La implantación y los medios auxiliares
- La preparación y limpieza de la pared y el hogar vertical de la obra
- La consolidación y estructura del trabajo de fábrica
- Elementos estructurales
- Instalaciones de iluminación y sistema de pararrayos

2.3 NO EJECUCIÓN (A PRIORI) DE LAS UNIDADES DE OBRA CORRESPONDIENTES A LA URBANIZACIÓN DEL TRAMO DEL EJE VIARIO 3, COMPRENDIDO ENTRE EL PK0+000 Y EL PK0+160 Y DE SU ENTORNO INMEDIATO CON EL PARQUE DE TORRE ROJA.

No se ejecutará, a priori, las unidades de obras correspondientes al TRAMO DEL EJE VIARIO 3 ENTRE EL PK0+000 Y EL PK0+160 definidas en el “*PROJECTE D'URBANITZACIÓ DE LA MODIFICACIÓ DEL PLA PARCIAL SECTOR LLEVANT. VILADECANS*” y que se resumirían en:

- Desvíos de servicios afectados (AGBAR, Gas Natural, red pública de agua no potable y alumbrado público)
- Movimiento de tierra
- Estructuras:
 - Puente de Torre Roja
 - Muro de gaviones entorno IES Torre Roja
- Obras de drenaje (red de pluviales)
- Obras de saneamiento (red de residuales)
- Redes de nuevos servicios
- Urbanización de viales: pavimentación, jardinería, mobiliario y señalización
- Trabajos de urbanización en el entorno inmediato con el Parque Torre Roja

2.4 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL DESVÍO DE LA RED DE AGBAR, POR AFECTACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL DEL SECTOR LLEVANT

Consiste en los trabajos necesarios para ejecutar las obras relativas al desvío de la red de AGBAR por la afectación producida por las obras de urbanización, correspondientes a la afección 201 de la conducción de diámetro 800 que discurre a la altura de la Avenida Fraternidad, y a la afección 203 de la tubería de diámetro 400 que discurre por el margen norte de la C-245 dentro del ámbito de las obras objeto del contrato.

La afección Núm.201. Conducción de agua de D800mm que actualmente discurre a la altura de la Avenida Fraternidad. Las obras proyectadas del vial de

Cornisa afectan a la conducción de AGBAR en una longitud aproximada de 270ml. Las obras del desvío se tendrán que compatibilizar con la nueva red de pluviales y residuales que se proyecta en el vial de Cornisa.

La afección Núm. 203. Tubería de agua potable de D400mm que actualmente discurre por el margen norte de la C-245, dentro del ámbito de las obras de urbanización del sector Llevant. Se ejecutará un paralelismo con la tubería existente de acuerdo con las directrices de la compañía suministradora.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación viene determinado por los presupuestos de los dos proyectos que forman parte de la presente licitación, el tramo de vial que deja de ejecutarse (restándose) y los trabajos de afección a la red de AGBAR; por lo que el presupuesto base de licitación es de **TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS**, IVA EXCLUIDO (31.089.040,43.- € IVA excluido).

PROYECTO URBANIZACIÓN SECTOR LLEVANT	IMPORTE IVA (EXCLUIDO)
Presupuesto Ejecución Material	26.501.940,66
13% Gastos Generales	3.445.252,29
6% Beneficio Industrial	1.590.116,44
SUBTOTAL	31.537.309,39

NO EJECUCIÓN TRAMO EJE VIARIO 3, ENTRE PK 0+000 Y PK 0+160	IMPORTE IVA (EXCLUIDO)
Presupuesto Ejecución Material	963.168,48
13% Gastos Generales	125.211,90
6% Beneficio Industrial	57.790,11
SUBTOTAL (A RESTAR)	1.146.170,49

PROYECTO REHABILITACIÓN CHIMENEA DE LA BÓVILA	IMPORTE IVA (EXCLUIDO)
Presupuesto Ejecución Material	60.594,56
13% Gastos Generales	7.877,29
6% Beneficio Industrial	3.635,67
SUBTOTAL	72.107,53

TRABAJOS DE AFECCIÓN RED DE AGBAR	IMPORTE IVA (EXCLUIDO)
Presupuesto Ejecución por Contrato del PCA (afección 201 D800 y afección 203 D400)	625.794,00
SUBTOTAL	625.794,00

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	31.089.040,43
---------------------------------------	----------------------

4. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Será requisito para los licitadores disponer de la clasificación que determinan los proyectos que forman parte de la presente licitación, y que será la siguiente:

IDENTIFICADOR	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G-6 VIALES Y PISTAS	G	6	6
K-7 RESTAURACIÓN BIENES IMMUEBLES HISTORICO ARTÍSTICO	K	7	-

5. RECURSOS HUMANOS PARA DESTINAR EN LA OBRA

Para la correcta ejecución de los trabajos objeto del pliego, el LICITADOR acreditará como mínimo los siguientes recursos humanos profesionales a dedicar en la ejecución de las obras que incluye la licitación. El equipo se podrá aumentar a discreción de los ofertantes.

CARGO	DEDICACIÓN MÍNIMA	TITULACIÓN	EXPERIENCIA MÍNIMA EN OBRAS SIMILARES
Delegado de obras	Según necesidades	ETOP o ECCP, arquitecto o titulación académica y profesional habilitante	10 años
Jefe de obra con experiencia acreditada en obras de urbanización	100 %	ETOP o ECCP, arquitecto o titulación académica y profesional habilitante	10 años
Jefe de producción	100 %	ETOP o ECCP, arquitecto o titulación académica y profesional habilitante	10 años
Encargado con experiencia acreditada en obras de urbanización	100 %	Especializado en obras de urbanización	10 años
Topógrafo	100 %	Topógrafo	10 años
Responsable en seguridad y salud	Según necesidades	Titulación académica y profesional habilitante	5 años
Responsable de calidad	Según necesidades	Titulación académica y profesional habilitante	5 años
Responsable de la gestión ambiental	Según necesidades	Titulación académica y profesional habilitante	5 años

En cuanto a la dedicación de los responsables en seguridad y salud, calidad y gestión ambiental, los licitadores podrán proponer la dedicación, en porcentaje, que consideren adecuada para la ejecución de las obras objeto de la licitación.

No se podrá presentar a un mismo profesional para más de un cargo en el equipo técnico ofertado.

A efectos de acreditar la experiencia requerida, se entiende como obras similares las obras de urbanización, carreteras, plazas, y parques y jardines, de importe igual o superior a un PEC 2.500.000€ (IVA excluido)

6. PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN Y INICIO DE LAS OBRAS

El plazo máximo para la ejecución de la totalidad de las obras objeto de la presente licitación (obra de urbanización sin la ejecución eje viario 3 entre PK0+000 y PK0+160 ya que a priori NO se ejecutará, obra de rehabilitación de la chimenea y obras desvío red de AGBAR) será de veintiséis meses (26), a partir del día siguiente de la firma del Acta de Replanteo, siempre que se haya aprobado el correspondiente plan de salud y seguridad.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS A TENER EN CUENTA EN LA PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.

El CONTRATISTA tendrá que prestar especial atención en las siguientes condiciones específicas de ejecución y que también podrían tener una implicación directa con el orden de las actividades en la planificación de las obras a desarrollar.

7.1 OBRAS DE CONEXIÓN HIDRÁULICA DEL SECTOR

Las obras definidas en el proyecto de urbanización delimitan con el macizo de Sant Ramon y son a su vez atravesadas por 4 torrentes.

Esta característica provoca que la gestión del agua pluvial sea trascendental en la planificación de las obras y por esto, la ejecución del colector del vial de Cornisa, que permitirá derivar las aguas procedentes de las cuencas rurales de los torrentes hasta la riera, deberá llevarse a cabo al inicio de la obra, y deberá ser compatible con la ejecución del vial de cornisa, la ejecución de ellos pasos de fauna y las obras de reposición de la tubería de AGBAR.

Otras obras de conexión hidráulica que también conviene ejecutar al inicio de las obras de urbanización son las del colector de la calle del Torrent Fondo, que va desde la C-245 hasta la Avenida Siglo XXI y que permitirá el drenaje del agua pluvial del sector.

7.2 EXISTENCIAS DE SERVITUDES Y SERVICIOS AFECTADOS

El sector Llevant es atravesado por diferentes servicios que serán necesarios desviar y que se tendrán que prever en la planificación de las obras por parte del CONTRATISTA de las mismas:

- Actual camino del cementerio: transcurren en paralelo 11 circuitos de media tensión hasta la subestación eléctrica.
- Líneas eléctricas de media y alta tensión propiedad de ENDESA:
- Líneas eléctricas de media y alta tensión propiedad de REE
- Tuberías de abastecimiento propiedad de AGBAR
- Tubería de Gas Natural

Cuando sea necesario ejecutar determinadas unidades de obra, en presencia de servidumbres de cualquier tipo o de servicios existentes que sea necesario respetar, o bien cuando sea necesario la ejecución simultánea de las obras y la sustitución o reposición de servicios afectados, el CONTRATISTA estará obligado a utilizar los medios adecuados para la ejecución de ellos trabajos de manera que evite la posible interferencia y el riesgo de accidentes de cualquier tipo.

Antes de iniciar las obras, el CONTRATISTA, fundamentado en planos y toda la documentación de la que disponga, o mediante el reconocimiento de los servicios si es factible, tendrá que estudiar y replantear sobre el terreno los servicios e instalaciones afectadas, considerar la mejor manera de ejecutar los trabajos para no afectarlos, e identificar aquellos que sea necesario modificar.

7.3 GARANTIA DE ACCESOS A EQUIPAMIENTOS: TANATORIO, CEMENTERIO, SUBCENTRAL ELÉCTRICA Y CAP III MONTBAIG.

El CONTRATISTA garantizará en todo momento el acceso al tanatorio, cementerio municipal, subcentral eléctrica y al centro de asistencia primaria Montbaig III durante la ejecución de las obras de urbanización, así como durante los trabajos de los desvíos de los servicios afectados y velará por el correcto funcionamiento del servicio público que desarrollan.

7.4 POSIBLES INTERFERENCIAS CON OBRAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES

7.4.1 NUEVO CARRIL BUS Y VIA CICLISTA EN LA C-245

Se prevé la ejecución de las obras relativas al proyecto constructivo *“Nuevo carril bus y vía ciclista a la carretera C-245 entre Castelldefels y Cornellà de Llobregat”* promovido por GENCAT y AMB y gestionado por Infraestructures.cat, durante el año 2020.

En el caso de coincidencia en el tiempo y en el ámbito de dichas obras con las que son objeto de la presente licitación, el CONTRATISTA programará los trabajos de manera que sea posible ejecutarlas simultáneamente.

7.4.2 NUEVO EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

La actual Escola Mediterrània se encuentra instalada provisionalmente al norte del CAP III Montbaig, concretamente en el solar donde el proyecto de urbanización prevé parte del futuro Parque de la Torre Roja Norte. El inicio de las obras de construcción del nuevo centro educativo se prevé a partir del 2021 en la parcela de equipamiento docente que incluye el sector.

En el caso de coincidencia de las obras de urbanización objeto del contrato y las de edificación del nuevo centro docente, el CONTRATISTA programará los trabajos de manera que sea posible ejecutarlas simultáneamente.

7.5 INTERFERENCIA CON OTROS CONTRATISTAS

El CONTRATISTA de las obras programará los trabajos de manera que durante la ejecución de las obras sea posible ejecutar simultáneamente trabajos de edificación de promotores privados y obras complementarias, como pueden ser la ejecución de redes

eléctricas, telefónicas u otras. En este caso el CONTRATISTA cumplirá, en caso de ser necesario, las órdenes referentes a la ejecución de las obras objeto del contrato, por fases, que marcará la Dirección de Obra, para poder delimitar zonas con determinadas unidades de obra concretas totalmente acabadas con la finalidad de poder iniciar los trabajos complementarios mencionados.

Los posibles costes motivados por eventuales paralizaciones o incrementos de coste debido a una posible ejecución por fases se consideran incluidas en los precios del contrato y no podrán ser en ningún caso objeto de reclamación.

7.6 EXISTENCIA DE TRÁFICO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución del nuevo colector bajo la calle Torrent Fondo, desde la C-245 hasta la calle Segle XXI, el nuevo colector interceptor vía de Cornisa en la Avenida Fraternidad y su desagüe en la riera de Sant Climent y los trabajos de conexión con la nueva urbanización en la zona de la rotonda del tanatorio, entre otros, podrían suponer afectaciones al tráfico rodado.

En estas situaciones, se analizará conjuntamente con Dirección de Obra y servicios técnicos de VIMED la posible necesidad de mantener los viales en servicio durante la ejecución de las obras.

En el supuesto en que determinados viales se tengan que mantener en servicio durante la ejecución de las obras, no será motivo de reclamación económica por parte del CONTRATISTA

El CONTRATISTA programará la ejecución de las obras de manera que las interferencias sean mínimas y, en el caso de ser necesario, realizar los desvíos provisionales que sean necesarios, sin que esto sea motivo de incremento del precio del contrato.

Los gastos ocasionados por los anteriores conceptos y por la conservación de los viales en servicios se consideran incluidos en los precios de contrato y en ningún momento serán objeto de reclamación.

En el caso de lo que anteriormente dispuesto implique la necesidad de ejecutar determinadas partes de las obras por fases, éstas serán definidas por la Dirección de Obra y el posible coste adicional también se considerará incluido en los precios unitarios.

7.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El CONTRATISTA estará obligado a evitar la contaminación del aire, cursos de agua, montes, y en general cualquier bien público o privado que pudiera producir la ejecución de las obras.

El CONTRATISTA estará obligado a mantener los niveles de contaminación dentro de la zona de obras bajo los límites que el Director de Obra fije en consonancia con la normativa vigente.

En particular, se evitará la contaminación atmosférica por la emisión de polvo en todas las fases de ejecución de las obras, y de forma extrema en el entorno más próximo a la Escola Mediterrània.

La contaminación producida por los ruidos ocasionados por la ejecución de las obras se mantendrá dentro de los límites de frecuencia e intensidad tales que lo resulten nocivos para las personas ajenas a la obra ni para las personas afectas a la misma, debiendo en todo caso ajustarse a la normativa vigente y a las indicaciones del Director de Obra.

En cualquier caso, la intensidad de los ruidos ocasionados por la ejecución de las obras se mantendrá dentro de los límites admitidos por la normativa vigente.

Todos los gastos que origine la adaptación de las medidas y trabajos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el este punto serán a cargo del CONTRATISTA.

7.8 ACOPIOS

El emplazamiento de acopios en los terrenos de las obras requerirá la aprobación previa del director de las obras.

Si se detectasen anomalías en el suministro, los materiales se acopiarán por separado hasta confirmar su aceptabilidad. Esta misma medida se aplicará si se autorizase un cambio d procedencia.

Las superficies utilizadas deberán acondicionarse, una vez utilizado el acopio, restituyéndolas a su estado natural.

7.9 ENSAYOS

El tipo y número de ensayos a realizar durante la ejecución de las obras, tanto en la recepción d ellos materiales como en el control de fabricación y puesta en obra, será el definido en el programa de ensayos del proyecto y ampliado o modificado por el Director de las Obras en caso necesario.

7.10 LIMPIEZA FINAL DE LAS OBRAS

Una vez que las obras se hayan acabado, y antes de su recepción, todas las instalaciones, materiales, escombros, sobrantes, depósitos y edificios construidos con carácter temporal para el servicio de la obra y que no sean precisos para la conservación durante el plazo de garantía, deberán ser retirados y los lugares de su emplazamiento restaurados a su forma original.

De análoga manera deberán tratarse los caminos provisionales, incluso los accesos a préstamos, los cuales se desmontarán tan pronto como deje de ser necesaria su utilización.

Todo ello se ejecutará de forma que las zonas afectadas queden completamente limpias y en condiciones estéticas acorde con el paisaje circundante.

7.11 PERIODO ÓPTIMO DE PLANTACIÓN

La planificación de la obra deberá respetar los criterios en la plantación del arbolado viario, de los espacios libres y zonas extensivas como el parque Forestal y el pre-parque que consta en el proyecto de urbanización como los que determine la Dirección de las Obras.

8. CONTROL DE CALIDAD

El coste de Control de Calidad de las obras irá siempre a cargo del CONTRATISTA de la obra hasta un importe de 409.509,14.-€ de PEC (IVA excluido)

Viladecans, 24 de julio de 2019

Sra. Alícia Valle Cantalejo
Consellera Delegada
SPM Vildecans Mediterrània, SL